

**Guía 3: Para verificación de Plataforma de Videoconferencia  
IPACOOOP**

**Guía No.3. Control de Verificación de la Plataforma de Videoconferencia, para la  
realización de reuniones Capitulares y/o Asambleas con participación virtual**

N°	Actividad a Evaluar	Cumple			Observación
		Si	No	No Aplica	
1	La Junta de Directores a través de acuerdos aprobó, la realización de la Asamblea en forma presencial y/o con participación virtual				
2	La plataforma de videoconferencia que la Cooperativa utilizará, cumple con lo siguiente:				
	2.1. Permite realizar las convocatorias en forma virtual por correos electrónicos. <b>(por Instagram, Facebook, teléfonos, página web, medios convencionales, etc.)</b>				
	2.2. Cada asociado tendrá un correo o medio electrónico donde recibirá la confirmación y los informes escritos de la Asamblea.				
	2.3. Enviar en forma complementaria un video resumen de la memoria.				
	2.4. Cada asociado tendrá un código de acceso confidencial, el cual utilizará para conectarse a la plataforma seleccionada. Y permitir la verificación del Quórum por parte de la Junta Directiva y el funcionario del IPACOOOP.				
	2.5. Cada asociado con su código de acceso confidencial podrá votar en las reuniones Capitulares y/o Asambleas en los puntos que se establecen claramente en la votación. Tales como: 2.5.1. Aprobación del orden del día. 2.5.2. Aprobación del acta de Capitulares o Asamblea. 2.5.3. Escogencia de nuevos directivos de la Junta de Directores, Junta de Vigilancia, Comité de Crédito, Coordinadores. 2.5.4. Aprobación de Presupuesto. 2.5.5. Aprobación de Resoluciones. 2.5.6. Aprobación de Propositiones y Resoluciones por la Asamblea.				
	2.6. La Junta de Vigilancia y el funcionario del IPACOOOP podrán confirmar la veracidad del voto emitido en cada punto de la Asamblea, por medio de listados o herramienta virtual utilizada, que confirme la cantidad de personas conectadas.				
	2.7. La escogencia de los delegados se podrá llevar en forma virtual, verificando la votación según la metodología de cada Cooperativa para seleccionar a sus delegados.				
	2.8. EL programa tiene respaldo de licencia y soporte técnico, el cual se puede evidenciar y debe garantizar la toma de decisión y veracidad de la asamblea.				